

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/201181722000004/2022

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R005/2022

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

con número de folio **201181722000004**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 11 de Enero de 2022.

VISTA la solicitud de acceso a la información recibida el 05 de enero de 2022, en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número **201181722000004**, consistente en lo siguiente: **"1. El proyecto de presupuesto de egresos 2022 que este Poder Ejecutivo entregó al Poder Legislativo local para su aprobación, incluyendo el apartado y anexos referentes al presupuesto del Poder Judicial. 2. El monto del presupuesto de egresos 2022 para el Poder Judicial, previsto en el proyecto de presupuesto entregado al Poder Legislativo. 3. El proyecto de presupuesto de egresos 2021 que este Poder Ejecutivo entregó al Poder Legislativo local para su aprobación, incluyendo el apartado y anexos referentes al presupuesto del Poder Judicial. 4. El monto del presupuesto de egresos 2021 para el Poder Judicial, previsto en el proyecto de presupuesto entregado al Poder Legislativo."** y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 9, 10, 68, 69, 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y, oficio SF/SI/PF/418/2019 de fecha 3 de mayo de 2019 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Que el solicitante requiere **"1. El proyecto de presupuesto de egresos 2022 que este Poder Ejecutivo entregó al Poder Legislativo local para su aprobación, incluyendo el apartado y anexos referentes al presupuesto del Poder Judicial. 2. El monto del presupuesto de egresos 2022 para el Poder Judicial, previsto en el proyecto de presupuesto entregado al Poder Legislativo. 3. El proyecto de presupuesto de egresos 2021 que este Poder Ejecutivo entregó al Poder Legislativo local para su aprobación, incluyendo el apartado y anexos referentes al**

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

presupuesto del Poder Judicial. 4. El monto del presupuesto de egresos 2021 para el Poder Judicial, previsto en el proyecto de presupuesto entregado al Poder Legislativo."; en términos de lo establecido en el artículo 10 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, al respecto, se le informa que esta Secretaría de Finanzas cuenta con un portal electrónico de Transparencia Presupuestaria, en el cual podrá consultar la información relativa al marco programático presupuestal, dentro del cual se encuentra lo referente al Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2021 y 2022, así como lo referente al proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021 y 2022, en los que se establece el presupuesto asignado al Poder Judicial, mismos que para su consulta se proporciona la siguiente

página electrónica:
[https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/marco_programatico.html#LeyIngresos.](https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/marco_programatico.html#LeyIngresos)

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información recibida el 04 de enero 2022, en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número 201181722000004, informando al solicitante que esta Secretaría de Finanzas cuenta con un portal electrónico de Transparencia Presupuestaria, en el cual podrá consultar la información relativa al marco programático presupuestal, dentro del cual se encuentra lo referente al Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2021 y 2022, así como lo referente al proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021 y 2022, en los que se establece el presupuesto asignado al Poder Judicial, mismos que para su consulta se proporciona la siguiente página electrónica:
[https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/marco_programatico.html#LeyIngresos.](https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/marco_programatico.html#LeyIngresos)

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 139, 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, vigente, para efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General

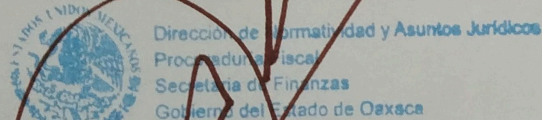
"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181722000004**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA

Corresponde al oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/ R005/2022

C.c.p. Procuraduría Fiscal. Para conocimiento.

C.c.p. Expediente.

SJC/ogk